



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa SCARINCI Prof. Asistente DSE - LFM //
EX-2024-00940328- -UNC-ME#FAMAF / EX-2024-00493781- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El el llamado a selección interna efectuado por RHCD-2024-559-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) ascenso y aumento de dedicación de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple a Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (código cargo 114) en el Laboratorio de Física Médica; y

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos de la distribución de puntos docentes provenientes de Jubilaciones y/o renunciadas, aprobado por RHCD-2024-512-E-UNC-DEC#FAMAF, por aplicación de las Ordenanzas CD 2/2013 y CD 2/2014;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen correspondiente;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad durante el año lectivo 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Dr. Mauro VALENTE, Dr. Pedro PÉREZ y Dr. Lisandro BULJUBASICH, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2024-559-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Ignacio Emanuel SCARINCI (Legajo 57.538) como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (código interno 114/03) en el Laboratorio de Física Médica, a partir del día 1 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la designación interina del Lic. Ignacio Emanuel SCARINCI, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/12), a partir del día 1 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 4º: El Lic. SCARINCI deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.